

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	<b>Inscripción de Registro de Divorcio</b>
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Teléfono: (777) 361 41 09</li> <li>✓ Correo: <a href="mailto:secretario-municipal@xochitepec.gob.mx">secretario-municipal@xochitepec.gob.mx</a></li> </ul>
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos.</li> <li>✓ Teléfono: (777) 361 41 09 Ext. 112</li> <li>✓ Correo: <a href="mailto:registro-civil@xochitepec.gob.mx">registro-civil@xochitepec.gob.mx</a></li> </ul>
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	No aplica
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El interesado o incluso un tercero mediante poder notarial o carta poder con dos testigos.</li> </ul> <p>Este trámite tiene como fin hacer la anotación marginal de divorcio en el acta de matrimonio que se haya celebrado en la Oficialía Núm. 01 de Xochitepec, Morelos.</p>
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficio suscrito por la autoridad competente y dirigido al Oficial del Registro Civil 01 de Xochitepec, Mor.</li> </ul>
<i>Horario de Atención al público.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 8:00 hrs. a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.</li> </ul>
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ocho días hábiles</li> </ul>
<i>Vigencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No aplica</li> </ul>
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Afirmativa ficta</li> </ul>

### **Requisitos y documentos anexo que se requieren**

No.		Original	Copia
1	Oficio suscrito por el Juez competente ordenando la anotación del divorcio al Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Mor.	1	1
2	Presentar copia certificada de la sentencia de divorcio que haya causado ejecutoria	1	1
3	Acta de matrimonio cotejada y/o actualizada del 2003 a la fecha.	1	3
4	Acta de nacimiento de ambos divorciados cotejada y/o actualizada del año 2003 a la fecha, en caso de que su acta sea de otro estado deberá ser actualizada.	1	2
5	Identificación oficial vigente de ambos divorciados	1	1

### **Costo y forma de determinar el monto:**

### **Área de pago:**

Registro de divorcio: 14 UMA \$1,182.86

- Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.
- ✓ Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec, Mor. Teléfonos: 361 41 08, 361 41 09 Extensión 109
  - ✓ Lunes a Viernes: 08:00 a 16:00 hrs
  - ✓ Sábado: 09:00 a 13:00 hrs

### **Observaciones Adicionales:**

Las copias certificadas de las actas sólo se solicitan para cotejo y se devuelven los originales. Los costos y el concepto establecidos únicamente se aplican en la Oficialía 01 de Xochitepec, Mor. puede variar en las demás Oficialías ya que éstas se rigen por la Ley de Ingresos de sus Municipios. El costo es únicamente por el trámite de registro de divorcio, además debe cubrirse la cantidad de los \$105.61 por la copia certificada.

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

- ✓ Cumplir con todos los requisitos y documentos solicitados. recibo de pago de derechos correspondientes.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de

Marzo de 2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5690; Artículos 468, 469 y 470 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 25 del Reglamento para el Registro Civil del Estado de Morelos; artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado el 17 de Julio de 2019, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 5726.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

- ✓ Contraloría Municipal de Xochitepec, Mor.
- ✓ Dirección: Calle República Guatemala esquina República Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos
- ✓ Teléfono: 365 72 44 Extensión 113
- ✓ Correo: cpberna9@hotmail.com
- ✓ Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.